

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS-LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN EN LA NUBE WORKSPACE PARA LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

Ruc/código :	20553404631	Fecha de envío :	02/10/2023
Nombre o Razón social :	DAILY TECHNOLOGY S.A.C.	Hora de envío :	18:07:20

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

A fin de que exista pluralidad de marcas y postores, sírvase a confirmar los elementos a migrar(buzon, drive, etc) en caso se ofrezca otro tipo de licenciamiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** - **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el servicio de suscripcion en la nube solicitado es Workspace

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN EN LA NUBE WORKSPACE PARA LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

Ruc/código :	20553404631	Fecha de envío :	02/10/2023
Nombre o Razón social :	DAILY TECHNOLOGY S.A.C.	Hora de envío :	18:07:20

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Sirvase a confirmar la cantidad de almacenamiento de correo en promedio de los usuarios(SOLO BUZON DE CORREO).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: - **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el servicio de suscripción en la nube solicitado es Workspace: Starter de 30Gb, Stándar de 2TB

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN EN LA NUBE WORKSPACE PARA LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

Ruc/código :	20553404631	Fecha de envío :	02/10/2023
Nombre o Razón social :	DAILY TECHNOLOGY S.A.C.	Hora de envío :	18:07:20

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Sírvase a confirmar, si algún usuario sobrepase los 100GB de almacenamiento de correo.(SOLO BUZÓN DE CORREO)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** - **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que ningún usuario sobrepasa los 100gb en correo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN EN LA NUBE WORKSPACE PARA LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

Ruc/código :	20553404631	Fecha de envío :	02/10/2023
Nombre o Razón social :	DAILY TECHNOLOGY S.A.C.	Hora de envío :	18:07:20

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En caso de que hayan correos que sobrepasan los 100GB, indicar cuántos son los usuarios.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: - **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que ningún usuario sobrepasa los 100gb en correo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN EN LA NUBE WORKSPACE PARA LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

Ruc/código :	20553404631	Fecha de envío :	02/10/2023
Nombre o Razón social :	DAILY TECHNOLOGY S.A.C.	Hora de envío :	18:07:20

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Debido a que la migración es un proceso delicado y para realizarlo de una manera adecuada, se solicita se amplie el plazo de instalación a por lo menos de 15 días calendario.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** - **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el servicio de suscripción en la nube solicitado es Workspace, por lo tanto no habría migración alguna

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN EN LA NUBE WORKSPACE PARA LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:46:17

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: - **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge y se sustentarán las consultas y/o observaciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN EN LA NUBE WORKSPACE PARA LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:46:17

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1.8 Literal: - **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el servicio de suscripción en la nube solicitado es Workspace, para esto no se requiere ningún tipo de acceso a nuestras instalaciones, solamente deberán activar la consola con lo solicitado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN EN LA NUBE WORKSPACE PARA LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:46:17

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1.8 Literal: - **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el servicio de suscripción en la nube solicitado es Workspace

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN EN LA NUBE WORKSPACE PARA LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:46:17

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** - **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el postor deberá de presentar los documentos indicado en el punto 2.2.1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN EN LA NUBE WORKSPACE PARA LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:46:17

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.4 Literal: - **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el postor deberá de presentar los documentos indicados en el numeral 2.4

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN EN LA NUBE WORKSPACE PARA LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:46:17

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad eliminar la garantía requerida en la página indicada de las Bases, toda vez que el presente procedimiento de selección no contempla la ejecución de prestaciones accesorias. Es así que, teniendo en consideración lo anterior y en estricta aplicación de la norma vigente, solicitamos acoger la presente observación y eliminar el requerimiento indicado.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.4 Literal: b **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 151° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se retirará el requisito de Garantía de Fiel Cumplimiento por prestaciones accesorias de ser el caso

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN EN LA NUBE WORKSPACE PARA LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:46:17

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir la factura correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.6 Literal: - **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que todas las obligaciones se encuentra estipulado a la bases del presente procedimiento y se recomienda ceñirse a las mismas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN EN LA NUBE WORKSPACE PARA LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 02/10/2023
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 20:46:17

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad suprimir la referencia a la emisión de una orden de servicio, toda vez que, de conformidad con lo indicado en el numeral 2.5 de las Bases, el contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.6 Literal: - Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoge parcialmente la Observación, de acuerdo al Artículo 137.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual precisa y estipula 137.1. El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos derivados de procedimientos de Subasta Inversa Electrónica y Adjudicación Simplificada para bienes y servicios en general, en los que el contrato se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra o de servicios, conforme a lo previsto en los documentos del procedimiento de selección, siempre que el monto del valor estimado no supere los Cien Mil con 00/100 Soles (S/ 100 000,00).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Contrato u Orden de Servicio

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN EN LA NUBE WORKSPACE PARA LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:46:17

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: XII Literal: - **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge consulta, asimismo indicar al postor que deberá cumplir lo estipulado en el punto XII

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN EN LA NUBE WORKSPACE PARA LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:46:17

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

De acuerdo con lo indicado en las Bases Administrativas, se indica que "Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directivo, conciliación y/o acción judicial".

Al respecto, se debe precisar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, "Las controversias que surjan entre las partes sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven, mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes".

En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al establecer que las controversias serán resueltas mediante conciliación y/o acción judicial", solicitamos a la Entidad eliminar el extremo materia de observación, a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: XVIII Literal: - **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge observacion, dice "Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial", debe decir "Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN EN LA NUBE WORKSPACE PARA LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:46:17

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** CLAU 18 **Literal:** - **Página:** 36
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en caso surjan controversias se optará como tribunal arbitral a las instituciones arbitrales como: Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN EN LA NUBE WORKSPACE PARA LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:46:17

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que el plazo De ejecución se contabilizara a partir de la activación del servicio, fecha que será precisada en el acta de conformidad.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1.8 Literal: - **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el servicio de suscripción en la nube solicitado es Workspace es por 12 meses , el cual comenzara a regir una vez que este activado el servicio, se realizara mediante acta de conformidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN EN LA NUBE WORKSPACE PARA LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:46:17

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que se adjunte una Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4) como documento de presentación obligatoria.

Sobre el particular, solicitamos a la Entidad confirmar que lo único que se debe consignar en dicha declaración jurada es el plazo de prestación de servicio de 12 meses no siendo necesario incluir como parte del Anexo N° 4 el plazo para la implementación del servicio.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1. Literal: e **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se consignará el plazo de ejecución del servicio por los 12 meses, no siendo necesario incluir el plazo de implementación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN EN LA NUBE WORKSPACE PARA LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:46:17

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que para el requerimiento de comprobante de pago de los servicios objeto de contratación, el contratista entregará ¿Comprobante de pago¿, considerando que este comprobante de pago es autorizado por la normativa vigente y cumple, por tanto, con todas las formalidades y disposiciones exigidas por SUNAT y por el OSIPTEL, y teniendo en cuenta que a partir del 1 junio de 2022, los comprobantes de pago electrónicos reemplazarán de manera definitiva a las facturas, boletas de venta, recibos y demás comprobantes físicos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.6 Literal: - Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución de superintendencia N° 000128-2021/SUNAT Resolución de superintendencia N° 279-2019/SUNAT

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, la factura deberá ser electrónica

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN EN LA NUBE WORKSPACE PARA LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:46:17

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Respecto a la forma de pago solicitamos a la entidad confirmar que si bien se realizará un único pago, solicitamos a la entidad confirmar que la documentación solicitada para efectos del pago de la contraprestación pactada podrá ser presentada por el contratista electrónicamente, mediante correo electrónico, mesa de partes virtual o medio análogo, evitando de este modo el traslado y exposición de personas. En ese sentido, solicitamos señalar correo electrónico o mesa de partes virtual a fin de remitir dicha documentación.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.6 Literal: - **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, toda comunicación durante la ejecución del servicio podrá ser presentado por mesa de partes en el horario de 8:00 a 16:00 horas O por mesa de partes virtual en el siguiente enlace: http://app1.dirislimacentro.gob.pe/std/mod_ext/

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

O por mesa de partes virtual en el siguiente enlace: http://app1.dirislimacentro.gob.pe/std/mod_ext/

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN EN LA NUBE WORKSPACE PARA LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:46:17

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, para la entrega de documentos relacionados al perfeccionamiento de contrato, esta podrá ser presentada vía correo electrónico, mesa de partes virtual u otro medio análogo.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 2.5 **Literal:** - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA Que, de acuerdo al numeral 2.5. de la sección específica se establece que para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Oficina de Abastecimiento de la Dirección de Redes Integradas de Salud, Sito en la Av. Nicolas de Piérola N° 589- Cercado de Lima, en el horario de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes. Debido la gran demanda de expediente ingresadas a la Oficina de Trámite Documentario, se opta por una medida mas eficaz y rápida teniendo en cuenta los plazos establecidos en el artículo 141. a) Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente ¿rme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio, según corresponda, u otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. A los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe el contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN EN LA NUBE WORKSPACE PARA LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:46:17

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar el correo electrónico mediante el cual se podrá enviar los documentos relacionados al perfeccionamiento del contrato.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 2.5 **Literal:** - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA Que, de acuerdo al numeral 2.5. de la sección específica se establece que para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Oficina de Abastecimiento de la Dirección de Redes Integradas de Salud, Sito en la Av. Nicolas de Piérola N° 589- Cercado de Lima, en el horario de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes. Debido la gran demanda de expediente ingresadas a la Oficina de Trámite Documentario, se opta por una medida mas eficaz y rápida teniendo en cuenta los plazos establecidos en el artículo 141. a) Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente ¿rme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio, según corresponda, u otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. A los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe el contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN EN LA NUBE WORKSPACE PARA LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:46:17

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta la modernización de comunicaciones, solicitamos se considere válido que la documentación que remita el contratista durante la ejecución del servicio, tales como las notificaciones y/o entregables, podrán remitirse a la Entidad a través de la mesa de partes física y/o virtual y/o al correo electrónico institucional que indique la Entidad. Asimismo, solicitamos se precise el horario de atención de dichos medios de comunicación.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.5 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA Que, de acuerdo al numeral 2.5. de la sección específica en la pagina 19 se establece que para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Oficina de Abastecimiento de la Dirección de Redes Integradas de Salud, Sito en la Av. Nicolas de Piérola N^a 589- Cercado de Lima, en el horario de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes; Asimismo, toda comunicación durante la ejecución del servicio podrá ser presentado por mesa de partes en el horario de 8:00 a 16:00 hora o por mesa de partes virtual en el siguiente enlace: http://app1.dirislimacentro.gob.pe/std/mod_ext/

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN EN LA NUBE WORKSPACE PARA LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:46:17

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que debido a que el servicio se factura a través de un comprobante de pago según Normativa de SUNAT, será la entidad quien descargue sus recibos desde el Portal de SUNAT, con su respectiva clave SOL.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.6 Literal: - **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que la entidad descargará los recibos desde el portal de sunat

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN EN LA NUBE WORKSPACE PARA LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:46:17

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirva confirmar que el contratista únicamente se encuentra obligado a presentar su comprobante de pago, pues la demás documentación es elaborada e incluida dentro del expediente de pago por parte de su Entidad.

Por lo tanto, la demora o la omisión de la documentación emitida por su Entidad, no deberá afectar al contratista con el trámite de su pago.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.6 Literal: - **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la entidad se encargará de la siguiente documentación: Orden de Servicio Original o Contrato, Acta de conformidad, Guía de Internamiento del servicio, el proveedor deberá enviar su factura electrónica para el trámite de su pago

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN EN LA NUBE WORKSPACE PARA LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:46:17

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Consulta:

Solicitamos confirmar a la entidad que el formato del detalle de los precios unitarios quedará a criterio del postor, es decir en formato libre.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.4 Literal: j **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información está establecida en las bases, por lo tanto se aclara ceñirse a las bases y a los anexos adjuntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN EN LA NUBE WORKSPACE PARA LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 02/10/2023
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 20:46:17

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que en caso deba presentarse la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD: DIRECCION REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO , la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: AS-SM-22-2023-DIRIS-LC-1, la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN EN LA NUBE WORKSPACE PARA LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO.

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** 2.4 **Literal:** a **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que toda la información del procedimiento de selección se encuentra establecida en las bases, se recomienda ceñirse a las mismas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN EN LA NUBE WORKSPACE PARA LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:46:17

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que no se permitirá que el Contratista subcontrate prestaciones no esenciales con aquellas personas jurídicas que se encuentren impedidas e inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35.3 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado.

Asimismo, y en línea con lo anteriormente referido, solicitamos se confirme que aquel subcontratista que ejecute determinadas prestaciones en el marco de la prestación del presente servicio, no podrá valerse de terceros que le brinden el soporte correspondiente con la ejecución de las prestaciones no esenciales que lleve a cabo, cuando dicho tercero se encuentre impedido e inhabilitado para contratar con el Estado.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se aceptan sub contrataciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN EN LA NUBE WORKSPACE PARA LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:46:17

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Consulta:

Respecto al Servicio para el ITEM A y B:

Confirmar que en la consola de Google Workspace solo se tienen activas las 320 licencias indicadas y no hay adicionales como Google Drive o Google Vault.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: III **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara en los Terminos de Referencia se indica 320 licencias las cuales son : WORKSPACE BUSINESS STARTER 300 unidades, WORKSPACE BUSINESS STANDARD 20 unidades, estas deben de tener todo el servicio de workspace (drive, contacto, meet, calendario, hojas de calculo, formulario, documentos, presentación, etc)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN EN LA NUBE WORKSPACE PARA LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:46:17

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Consulta:

Respecto a la implementación del servicio:

Confirmar si la entidad brindará el "Transfer Token" de Google para el proceso de implementación.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: VIII Literal: - **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la entidad no cuenta con el transfer token de google

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN EN LA NUBE WORKSPACE PARA LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:46:17

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

De acuerdo con lo señalado en el referido acápite, "está prohibida la subcontratación del servicio". Al respecto, solicitamos a la Entidad confirmar que el contratista podrá valerse de terceros para el cumplimiento de las prestaciones brindadas a través del SOC, siempre que observe estrictamente las limitaciones establecidas en el artículo 35° de la Ley de Contrataciones del Estado y 147° de su Reglamento y sin que ello lo libere de su responsabilidad del cabal cumplimiento de tales obligaciones. Advertimos que denegar la referida solicitud conllevaría una manifiesta vulneración de los Principios de Libre Concurrencia y de Competencia, debido a que limita la participación de la mayor cantidad de proveedores al procedimiento de selección pues exigiría que TODAS las prestaciones del servicio, incluso las no esenciales, sean ejecutados por un único proveedor, lo cual es ajeno a realidad del actual mercado de servicios de telecomunicaciones, ya que la prestación del mismo conlleva la ejecución de diversas prestaciones no esenciales y secundarias.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** XIX **Literal:** - **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2°, literales a) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado Art. 35° de la Ley de Contrataciones.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, el proveedor para el presente servicio de suscripción en la nube solicitado es Workspace es por 12 meses , para esto no se requiere de sub contratación de servicio debido a que esto es adquirir licencias según lo indicado en los terminos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN EN LA NUBE WORKSPACE PARA LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:46:17

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Solicitamos para pluralidad de postores que se pueda acreditar el monto acumulado adicionando la siguiente experiencia:

Servicios de Cloud en general, servicios de project online professional y microsoft 365 standar, Servicio de infraestructura y plataforma en la nube (CLOUD COMPUTING) para el PGIRH, Servicio de infraestructura y plataforma en la nube, Servicio de Suscripción a plataforma de correo en nube, Servicio de project online professional y microsoft 365 business standard, Servicios de Cloud (SaaS y/o IaaS), nube pública, housing o colocation, data center, máquinas virtuales, servicios cloud varios, entre otros.

A la vez se solicita que también solicitamos que se cuente con experiencia pueda otorgarse sobre servicio acceso de internet en general, y/o transmisión de voz y datos y/o interconexión (enlace de datos de sedes), y/o Servicio de Ancho de banda en general.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: c Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al proveedor que en experiencia del postor solo se considerará en la especialidad : Todo tipo de licenciamiento de correos y/o licenciamiento de correo electrónico en la nube como: Google Workspace, office 365, Zimbra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN EN LA NUBE WORKSPACE PARA LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:05:26

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Se observa que como parte de los requisitos obligatorios con los que debe cumplir el proveedor del servicio, se encuentra que este último debe presentar una Declaración Jurada del Proveedor (Formato DIRIS-LC-DA-OA-F-004).

Al respecto, y considerando que dicha documentación no ha sido incluida como parte de las Bases Administrativas, los participantes, en esta etapa, no tienen la posibilidad de validar la información que contiene dicha Declaración Jurada; por lo que se encuentran impedidos de realizar consultas, de ser el caso.

En ese sentido, y considerando que el requerimiento que se efectúe debe contener con precisión lo efectivamente solicitado por la Entidad, solicitamos retirar la obligatoriedad de presentar la Declaración Jurada establecida en el cuarto ítem del acápite VII.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** VII **Literal:** . **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge consulta, se retirará la Declaración Jurada del Proveedor (Formato DIRIS-LC-DA-OA-F-004) del ítem VII

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN EN LA NUBE WORKSPACE PARA LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:05:26

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el plazo máximo de responsabilidad por vicios ocultos será de 1 año, el cual es el periodo mínimo establecido en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CLÁUSULA Literal: 12ma **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que el plazo mínimo es de 1 año, el cual se establece como plazo máximo de un (1) año.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-DIRIS-LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN EN LA NUBE WORKSPACE PARA LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	02/10/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:05:26

Observación: Nro. 35

Consulta/Observación:

De acuerdo con lo señalado en el referido acápite, "está prohibida la subcontratación del servicio". Al respecto, solicitamos a la Entidad confirmar que el contratista podrá valerse de terceros para el cumplimiento de todas aquellas prestaciones no esenciales del servicio, siempre que observe estrictamente las limitaciones establecidas en el artículo 35° de la Ley de Contrataciones del Estado y 147° de su Reglamento y sin que ello lo libere de su responsabilidad del cabal cumplimiento de tales obligaciones. Advertimos que denegar la referida solicitud conllevaría una manifiesta vulneración de los Principios de Libre Concurrencia y de Competencia, debido a que limita la participación de la mayor cantidad de proveedores al procedimiento de selección pues exigiría que TODAS las prestaciones del servicio, incluso las no esenciales, sean ejecutados por un único proveedor, lo cual es ajeno a realidad del actual mercado de servicios de telecomunicaciones, ya que la prestación del mismo conlleva la ejecución de diversas prestaciones no esenciales y secundarias.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** XIX **Literal:** . **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literales a y e del artículo 2 y artículo 35 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, el proveedor para el presente servicio de suscripción en la nube solicitado es Workspace es por 12 meses, para esto no se requiere de sub contratación de servicio debido a que esto es adquirir licencias según lo indicado en los términos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null